



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandando:	HERNAN EDUARDO TORO GALLEGO Y CLAUDIA PATRICIA LOPEZ TABORDA
Radicado:	05001 31 03 001 2023 00136-00
Asunto:	CORRE TRASLADO

Procede este despacho a surtir traslado de las excepciones formulados por la parte demandada, en consecuencia se corre traslado por el termino de tres (3) días de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MC